

Congreso de la República
Período de Sesiones 2021 – 2023
Segunda Legislatura Ordinaria 2021 – 2022

Comisión de Ética Parlamentaria
ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Lunes, 27 de junio de 2022

El lunes veintisiete de junio de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas con doce minutos, se inició la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, en la sala Francisco Bolognesi y a través del medio tecnológico MS Teams; presidida por la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca y con la asistencia de los señores congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez, Carlos Anderson Ramírez, Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Waldemar José Cerrón Rojas, Isabel Cortez Aguirre, Flavio Cruz Mamani, Jorge Alberto Morante Figari, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoqué, Rosío Torres Salinas y Elías Marcial Varas Meléndez. Con la licencia de los señores congresistas Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Javier Rommel Padilla Romero y Eduardo Salhuana Cavides.

1. Aprobación de acta

La señora presidenta puso a votación la aprobación del Acta de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria del seis de junio de dos mil veintidós; la misma que fue aprobada por unanimidad; con once votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutierrez, Anderson Ramírez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Morante Figari y Portalatino Avalos.

2. Despacho

La congresista presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos, comprendidos entre tres, al veintidós de junio de dos mil veintidós; indicando que los mismos habían sido remitidos virtualmente y que se encontraban a disposición de quien pudiera solicitarlos.

3. Informes

La congresista presidenta informó que había entrado al despacho de la Comisión de Ética Parlamentaria una denuncia contra el señor congresista Roberto Enrique Chiabra León; que, de conformidad con el numeral veintiséis punto uno, del artículo veintiséis del Reglamento, se había procedido con iniciar indagación preliminar; corriendo traslado de dicha denuncia al señor congresista denunciado.

4. Pedidos

No habiendo pedido alguno, se pasó a la estación de Orden del Día.

5. Orden del Día

5.1. **Denuncia de oficio contra la congresista María Jessica Córdova Lobatón, por haber tenido en su despacho a una trabajadora; quién paralelamente habría realizado labores en una empresa privada de propiedad de la pareja de la congresista, conforme al reportaje difundido en el dominical Panorama.**

La congresista presidenta indicó que, tal como era de público conocimiento, el domingo 9 de junio se habría presentado un reportaje, mediante el que se daba cuenta de que la señora congresista María Jessica Córdova Lobatón tendría una trabajadora que vendría desarrollando labores ajenas a la función parlamentaria; prestando, paralelamente, en horas de oficina y días laborables, servicios laborales en la empresa de propiedad de la pareja sentimental de dicha parlamentaria. Que el reportaje había mostrado que dicha trabajadora no solo contestaba llamadas; sino, también, daba información para venta de productos de dicha empresa; situación que se daba en su condición de coordinadora parlamentaria en la región Lambayeque.

Asimismo, el reportaje mostraba que, ante una llamada relacionada a su trabajo para el despacho congresal, en el que se le había pedido una cita con la congresista Córdova Lobatón, había respondido que no podía atender, por cuanto se encontraba en hora de refrigerio; sin mostrar la misma atención y disposición que en su condición de trabajadora para la empresa particular, con la que se le relacionaba.

Debido a dichos indicios se proponía denunciar de oficio a la citada parlamentaria, por presuntamente haber vulnerado la ética parlamentaria, conforme se dispone en los artículos uno, dos, y literal a) del artículo tres del Código; y los literales c), d), g) y j) del artículo tres; numerales cuatro punto uno, cuatro punto cuatro del artículo cuatro; literal b) del artículo cinco; literal b) del artículo seis; y los numerales ocho punto cinco y ocho punto seis del artículo ocho del Reglamento de Ética Parlamentaria.

La presidenta da el tiempo de la palabra a los señores congresistas para que realicen sus intervenciones, indicando que pueden solicitar el uso de la palabra a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, se pasó a votación y se aprobó, por unanimidad, denunciar de oficio a la señora congresista María Jessica Córdova Lobatón; con doce (12) votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutierrez, Anderson Ramírez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Morante Figari, Portalatino Avalos y Torres Salinas.

5.2. **Informe de Calificación seguido en el Expediente 53-2021-2022/CEP-CR, seguido contra los congresistas: Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas e Ilich Fredy López Ureña.**

La señora presidenta informa que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente N.º 053 seguido en la denuncia de Oficio seguida contra los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas e Ilich Fredy López Ureña, para lo cual se le pide a la Secretaria Técnica, proceda con dar cuenta del informe de calificación:

Después de presentado el informe de calificación que propone declarar procedente la denuncia de oficio y se dispone el inicio de la investigación, contra los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas e Ilich Fredy López Ureña, la presidenta indica que se dará tiempo a los señores congresistas para sus intervenciones, agradeciéndoles soliciten la palabra a través de la presidencia.

Tomó la palabra el señor congresista **Morante Figari** (FP) para expresar que se había aprobado una cuestión previa para que, sobre el tema, se tratara en expedientes separados a cada uno de los señores congresistas involucrados, a fin de cumplir y garantizar el debido proceso y la legitimidad y evitar cualquier acción de amparo u otras situaciones que pudieran darse a nivel jurisdiccional. En ese sentido, solicitó una cuestión previa a fin de rehacer el informe, como se había votado y decidido.

La congresista presidenta respondió que el informe se había hecho de manera individualizada; empezando desde el proceso de indagación y desde el pedido del señor Morante Figari.

El señor congresista **Aragón Carreño** (AP) solicitó la palabra sobre el punto planteado sobre la cuestión previa indicando que ya se había determinado que cada señor congresista denunciado debía tener un expediente de calificación y opinó que se estaba presentado un informe acumulado con todos los señores congresistas denunciados; lo que vulneraba el literal a) del artículo veintitrés del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Agregó que la comisión no blindaba absolutamente a nadie; por lo que se debiera diferenciar claramente y se debía cumplir con el derecho a la defensa, con el debido proceso. En ese contexto citó el artículo dos, inciso veinticuatro, numeral e) de la Carta magna "*Toda persona es considerada inocente, mientras no se haya declarado, judicialmente, su responsabilidad*". Por lo que el proceso de indagación preliminar debiera ser individualizado.

Señaló que, si se va a entrar en un proceso de investigación preliminar, le parece correcto. Pero el proceso de investigación preliminar sí puede ser individualizado, pero en el proceso de investigación preliminar se puede acumular. Ahí se puede acumular en el proceso de investigación preliminar, indica que no se está en un proceso de investigación preliminar, se está concluyendo la etapa de indagación preliminar.

Reiteró, en un proceso de investigación preliminar, ahí se pueden acumular. Y eso lo dice inclusive nuestro Código de Ética y Reglamento.

Considera que la cuestión previa planteada por el colega Jorge Morante, tendría que ser respaldada, que se tiene que apoyar en mérito a esos argumentos técnicos, a esos argumentos jurídicos.

El tema de fondo se verá después y se tendrá que ver con las garantías procesales, el derecho de defensa, el debido proceso y todo.

El señor congresista **Morante Figari** (FP) retomó la palabra, para indicar su total acuerdo con lo expresado por el señor congresista Aragón Carreño; en cuanto a evitar que en el futuro se pudiera presentar algún cuestionamiento en sede judicial, a los informes que se pudieran emitir.

También, hizo referencia a su gestión representativa; mediante la cual había concurrido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, no para pedir nada, sino para quejarse por la construcción de una carretera cuya obra se encontraba paralizada; por malos manejos y otras gestiones que perjudicaban a la región a la que representaba.

La señora congresista **Cortez Aguirre** consideró que se estaban dando por ciertas declaraciones de postulantes a colaboradores eficaces, cuando estas aún se encontraban siendo corroboradas en proceso judicial; por lo que se preguntaba por qué se estaban usando dichas declaraciones para iniciar un procedimiento que pudiera terminar con posible sanción contra congresistas.

Agregó que creía que se estaría estigmatizando reuniones de congresistas con ministros; siendo que dentro de la labor parlamentaria fiscalizadora estas se daban no solo con dichas autoridades; sino también con otras autoridades y opinó que sería adecuado esperar mayores indicios en las investigaciones que indicaran un mal comportamiento.

Por otro lado, opinó que no era adecuado que, en base a las declaraciones, los parlamentarios estuvieran recibiendo apelativos y burlas; considerando que ellos tenían familia que pudieran verse afectadas.

Asimismo, opino que se estaba dando importancia o razón a una persona que se hacía nombrar colaboradora eficaz y que permanentemente mentía.

Sugirió que se debía tomar con más cuidado estos casos; por cuanto reunirse con ministros y autoridades formaba parte de la labor parlamentaria.

El señor congresista **Anderson Ramírez** (No Agrupado) expresó que votaría por la individualización de los casos. No obstante, consideró que no toda reunión con un ministro tiene que llevar a connotaciones negativas; pero que, para los casos citados, eran temas específicos, en perjuicio del país.

El señor congresista **Cruz Mamani** recomendó pasar a la votación; por cuanto los denunciados argumentarían en su oportunidad y con ello se podría evaluar y analizar en el momento.

La congresista presidenta pidió a la secretaria técnica para que aclarara las dudas presentadas.

La secretaria técnica informó que el día veintitrés de mayo el señor congresista Morante Figari había presentado una cuestión previa, a fin de que se individualizara las denuncias de los señores congresistas investigados; que se cumplió el treinta de mayo; promoviendo la denuncia de oficio de manera individual. Posteriormente, en concordancia con el artículo veintisiete punto dos, del Reglamento; que señala "cuando dos o más denuncias tengan el mismo cometido, se acumulan en un mismo expediente. En estos casos, las denuncias de menor antigüedad, se acumulan en el primer expediente abierto sobre el caso denunciado." Por lo que, según ello, se había procedido con acumular las denuncias, para tenerlas todas en un mismo expediente; teniendo en cuenta que los hechos imputados eran los mismos. No obstante, el expediente tiene un análisis por cada uno de los señores congresistas; de tal forma que, tal como, incluso se ha señalado, en esta parte del proceso se puede acumular; porque estamos en un proceso de calificación, para entrar a un proceso de investigación.

Posteriormente, aclaró que en la instancia de la investigación se iba a observar el debido proceso y que, incluso, en base a los hechos se habían hecho la relación de visitas a cada denunciado y que los demás hechos imputados a cada uno formarían parte de la interrogación antes del informe final y la votación se haría de manera individual y no en conjunto.

El señor congresista **Aragón Carreño** (AP) hizo uso de la palabra para indicar que siendo que se estaba en la indagación preliminar y no la investigación preliminar, la acumulación de expedientes procedía.

La congresista presidenta indicó que se iba a proceder a la votación y que previo a ello quería dejar en claro dos aspectos: Que en el proceso de indagación iniciado se había respetado el debido proceso, como correspondía y el derecho a la defensa, con respeto y legalidad. Asimismo, que no se estaba sancionando y que la votación era para iniciar el proceso de investigación. Con lo cual, se pasó a la votación; que se aprobó, por mayoría, la cuestión previa planteada por el congresista Morante Figari, para que el informe de calificación recaído en el expediente 53-2021-2022/CEP-CR, contra los congresistas: Doroteo Carbajo, Mori Celis, Flores Ancachi, Espinoza Vargas, López Ureña y Vergara Mendoza. Con trece (13) votos a favor de los señores congresistas Agüero Gutierrez, Anderson Ramírez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Morante Figari, Portalatino Avalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas y Varas Meléndez. Con un (01) voto en contra, de la señora congresista Paredes Fonseca.

5.3. Informe de Calificación seguido en el Expediente 54-2021-2022/CEP-CR, seguido contra la congresista María Elizabeth Taipe Coronado.

La Presidenta señala que se va a presentar el informe de calificación en el expediente N.º 54 seguido en la denuncia de parte presentada por el ciudadano Luis Antonio Lastra Espinoza, contra la congresista María Elizabeth Taipe Coronado, para lo cual solicita al asesor a cargo proceda con dar cuenta del informe de calificación.

Presentado el informe de calificación del citado expediente que propone declarar improcedente la denuncia de parte formulada, contra la congresista María Elizabeth Taipe Coronado; y dispone su archivo, da tiempo a los señores congresistas para que procedan con sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, se pasó a votación y se aprobó, por unanimidad, el informe de calificación recaído en el Expediente 54-2021-2022/CEP-CR que declara improcedente la denuncia contra la señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado; en la denuncia de parte promovida por el señor Luis Antonio Lastra Espinoza. Con catorce (14) catorce votos a favor de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutierrez, Anderson Ramírez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Morante Figari, Portalatino Avalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas y Varas Meléndez.

5.4. Informe de Calificación seguido en el Expediente 55-2021-2022/CEP-CR, seguido contra la congresista Ruth Luque Ibarra.

La presidenta señala que se va a presentar el informe de calificación recaído en el expediente N.º 55 seguido en la denuncia de parte presentada por la ciudadana María del Pilar Dolores Tello Leyva, contra la congresista Ruth Luque Ibarra; para ello solicita a la secretaria Técnica, proceda con dar cuenta del informe de calificación.

Escuchado el informe, la presidenta da el tiempo a los señores congresistas para sus intervenciones, solicitándoles lo hagan a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, se procedió a votar. Aprobándose por unanimidad, el informe de calificación recaído en el Expediente 55-2021-2022/CEP-CR, que declara improcedente la denuncia contra la señora congresista Ruth Luque Ibarra, en la denuncia de parte promovida por la señora María Del Pilar Dolores Tello Leyva. Con catorce (14) votos a favor de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutierrez, Anderson Ramírez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Morante Figari, Portalatino Avalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas y Varas Meléndez.

Audiencia

5.5. Audiencia en el Expediente 031-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Héctor Valer Pinto.

Antes de proceder con el punto cinco punto cinco, la congresista presidenta informo que el veintitrés de junio de dos mil veintidós, mediante oficio 547-2021-2022-PRCHV-CR la congresista denunciante, Patricia Rosa Chirinos Venegas había solicitado la reprogramación de la audiencia, a efectos de sustentar su denuncia. En tal sentido, esta se programaría para la siguiente sesión.

La presidenta señala que se escuchará al congresista denunciado Héctor Valer Pinto, y le da el uso de la palabra.

El señor congresista Valer Pinto solicitó se le informara dentro de qué marco y etapa prestaría su declaración o descargos.

La congresista presidenta indicó que se tomaría en cuenta el artículo veintiocho, que indica que, una vez notificado el congresista, tenía un plazo de cinco días hábiles para presentar los descargos correspondientes.

El señor congresista Valer Pinto indicó que en la resolución uno, del expediente cero treinta y uno, de fecha once de abril de dos mil veintidós se hacía una reseña de fundamentos de la denuncia; de tres supuestos hechos que habrían atentado contra el Código de Ética Parlamentaria, por su conducta. Entre ellos, el agravio a los trabajadores del Congreso, como primer punto; el agravio y expresiones misóginas, contra una congresista, como segundo punto; y, expresiones antidemocráticas y agraviantes contra el Congreso de la República, en su condición de entonces presidente del Consejo de Ministros, como tercer punto.

Que lo dicho estaba en el marco de la denuncia presentada por la señora congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas y admitida por la Comisión de Ética Parlamentaria y resuelta como referente al extremo que se precisaba los artículos que habría infringido; como el dos, cuatro y seis del Código de Ética Parlamentaria y los artículos tres, de los literales e y f, artículo, cuatro punto uno, etcétera; incluido, el artículo veintisiete del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Por otro lado, el señor congresista Valer Pinto prosiguió para pedir se declare improcedente e infundada la denuncia, por las siguientes consideraciones:

En relación al tercer punto, respecto a las expresiones antidemocráticas y agraviantes contra el Congreso de la República, señaló que desde su entonces condición de presidente del Consejo de Ministros, respecto de que el Congreso de la República perdería la bala de plata, si es que no el dieran el voto de confianza como premier y que la bala de oro la usaría el Presidente de la República, con otra moción de confianza, para disolver el Congreso de la República; las mismas que fueron en condición de premier y con licencia de congresista. Por tanto, la exposición de motivos que se planteaba en la resolución cero uno, sería correcta, en el sentido de que esa imputación no era procedente. Sin embargo, en la parte resolutive, no se consideraba en el mismo término; por lo que existía una contradicción; que, por el principio de legalidad, se declaraba infundada.

En relación al segundo punto, relacionado a algunos agravios y expresiones misóginas, contra la señora congresista Olivos Martínez, presidenta de la Comisión Agraria, realizadas el ocho de septiembre de veinte veintiuno, en una sesión de la Comisión Agraria a través de la plataforma Teams; en la que había manifestado a la presidenta que no se creyera dueña de esa comisión y que concediera la palabra a quienes interrumpían el debate; con la respuesta de la propia presidenta calificándolo de malcriado. Con ello y en acto seguido,

narró que se había dirigido a quien estaba en uso de la palabra sugiriendo que usara faldas para defender a una mujer; explicando el hecho en la creencia de que las mujeres no necesitaban que los varones las defendieran; ya que con su género tenían suficiente para demostrar a la sociedad su condición de peruanas o nacionales; de su igualdad con los varones. Añadió que ese tema ya había sido visto en su oportunidad, por la propia comisión.

Al respecto, indicó que el Informe Final del diez de enero de dos mil veintidós recayó en una resolución aprobada por mayoría, con una sanción hacia su persona; a pesar que él había pedido disculpas públicas en sesión del Pleno del Congreso, ante la solicitud de la propia presidenta del Parlamento. Con ello y además de esa sanción pública, lo habían vuelto a sancionar los de la comisión de Ética Parlamentaria.

También, se refirió a la doble sanción, que había aceptado sin apelación; aun cuando no procedía aplicar doble sanción por un solo hecho; mucho menos por lo que consideraba una persecución a un político, por sus ideas o errores; o, posiblemente, por errores que se pudieran dar ante opiniones libres.

En cuanto al primer punto, relacionado al agravio a los trabajadores del Congreso de la República, relacionado a una situación que se desprendía de un documento del auxiliar señor Enrique Moreno Buccollini, a través del informe cero cero uno guion dos mil uno, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, respecto a insultos a la prensa, en la sala Ramón Castilla.

Sobre el párrafo anterior, el señor Valer Pinto narró que el veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, en que se estaba aprobando el Presupuesto de la República, congresistas de los grupos parlamentarios Perú Libre y Acción Popular protestaron al considerar que el presupuesto para diferentes regiones no habían sido debidamente sustentados; lo que dio como resultado la suspensión de la sesión y la convocatoria a Junta de Portavoces, en la que se participó como vocero alterno de la bancada de Somos Perú.

El señor congresista Valer Pinto continuó explicando que, para dicha reunión, en la que participarían treinta congresistas, aproximadamente, en la antesala de la oficina de la presidencia del Parlamento, en la sala Ramón Castilla, un grupo fue impedido de ingresar. Que, en ese contexto, el auxiliar en cuestión le había puesto una mano en el pecho, para impedir su paso; y que, ante ello, le había expresado que no lo tocara.

También, explicó que siendo que deseaba entregar a la Junta de Portavoces la relación de los proyectos de algunos gobiernos regionales y de obras inconclusas de hospitales, como el de Cañete, del Proyecto de Agua y Desagüe Esquema Integral Cafam Carabayllo, el auxiliar había usado nuevamente la fuerza física, empujándolo.

Por otro lado, se refirió a que los hechos descritos no figuraban en el informe emitido por el trabajador; que ni tenía calidad de declaración jurada. Que, adicionalmente, había solicitado la carga probatoria del informe, con fotografías, vídeos, testigos o prueba simple que confirmaran los hechos.

A continuación, se refirió a que el señor Moreno Buccollini estaba acostumbrado a mentir; por cuanto el año dos mil ocho, según el diario El Correo, había declarado ante la policía que, en medio de una discusión, había escuchado la detonación de un disparo, relacionado a un supuesto suicidio; pero que las pericias policiales, en el marco de la investigación de Investigación de Homicidios de la Policía Nacional del Perú, había establecido que dicho señor Moreno le había disparado un balazo en la cabeza a su patrón.

Ante lo dicho, el congresista denunciado se pronunció indicando que, posiblemente, la congresista Chirinos Venegas pudiera estar desconociendo los hechos.

Finalmente, agregó que solicitaba se declarara infundada la denuncia interpuesta por la señora congresista Chirinos Venegas.

La congresista presidenta preguntó al congresista Valer Pinto si había tenido conocimiento del informe emitido por el señor Moreno Buccollini y sobre las acciones que hubiera tomado posterior a ello; además, de si tenía algún pedido.

El señor congresista Valer Pinto respondió que sí tenía el informe y que se había puesto a disposición de la Comisión de Ética Parlamentaria. Que pedía que se sancionara a la parte responsable o que se sometiera al Poder Judicial.

La congresista presidenta señaló que se iba a invitar al señor Enrique Augusto Moreno Buccolini, a fin de que prestara declaración testimonial y narrara los hechos; quien se identificó con documento de Identidad Nacional cero siete ocho ocho dos dos siete cinco, indicando vivir en la calla San Miguel tres seis cuatro, de la urbanización Cahuache, del distrito de San Luis.

Luego, de prestar el juramento de ley, narró los hechos, indicando que el veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, siendo, aproximadamente, las catorce con treinta minutos, siendo que se había suspendido la sesión del Pleno del Congreso. Dijo que, acto seguido, hubo un grupo de parlamentarios que quisieron ingresar al despacho de la presidenta del congreso de la República, quienes lanzaron improperios a la escolta presidencial, al personal de prensa de la presidencia y hacia su persona. Ante tal situación pidió al señor congresista Valer Pinto que se calmara. El señor Moreno Buccolini prefirió no repetir las palabras consideradas como improperios.

El señor congresista **Cerrón Rojas** (PL) pidió que se refiriera a las palabras que consideraba improperios; que era importante aclarar el tema; porque en el calor del momento de una situación como la dada el tema podría tornarse agresivo y que las groserías podrían ser en plural, tener una concatenación, una carga semántica que permitiera entender la situación.

El señor Moreno Buccolini dijo que fueron groserías, palabras soeces que no podían repetirse por respeto a la sala. No obstante, a la insistencia del señor congresista Cerrón Rojas, dijo que el señor congresista Valer Pinto había dicho "...invitarme a sentarme es como diciendo no jodas".

La congresista presidenta preguntó si lo dicho por el congresista denunciado eran parte de una provocación; sobre cuántas personas estuvieron presentes el momento de los hechos, si habían estado presente los periodistas de algún medio de comunicación. Asimismo, si podría identificar qué congresistas acompañaban al señor congresista Valer Pinto; si había algún medio probatorio sobre el incidente

El señor Moreno Buccolini respondió que la relación con el señor congresista Valer Pinto había sido en términos muy educados; pero que, el día de los hechos, en que no le permitió el ingreso al despacho presidencial solo le pidió tomar asiento; recibiendo como respuesta la grosería referida y que se le notaba muy alterado y que también discutió con un personal de la prensa, a quien identificó como el señor Molina. Que en el momento se encontraba la escolta de la presidenta de turno, el edecán, las asesoras de la presidenta. Estimó que en el grupo de congresistas que acompañaban al congresista denunciado podría constar de aproximadamente cinco señores congresistas, mujeres y varones, que no podía identificar los nombres y que los hechos podían ser corroborados por el edecán, las secretarías de la presidenta. Por otro lado, solicitó que se le pudiera informar sobre lo relatado en relación a la acusación de haber matado a una persona.

Posteriormente se invitó al señor José Reyles Mori Montoya, para que preste su declaración testimonial, a quien se le tomó el juramento de ley y quien, en su condición de escolta de la presidenta, narró que el día de los hechos, suspendida la sesión del Pleno del Congreso, había recibido órdenes de la presidenta en relación a permitir el acceso a la sala. Únicamente de los voceros de los partidos políticos y que siendo que el congresista Valer Pinto intentaba entrar, procedió a transmitirle las órdenes que tenía, recibiendo como respuesta groserías dirigidas a su persona.

El señor Mori Montoya refirió que contestó indicando que al transmitirle las órdenes que tenía, no le estaba faltando el respeto y que el señor congresista denunciado "se acercó hacia su pecho, sobre el que estaba el fotocheck y le manifestó que *"un policía no deja ingresar a un congresista elegido por el pueblo"*, denigrando a su institución, a su persona como miembro de la Policía Nacional y que él optó por no contestar. Agregó que observó que el parlamentario fue invitado a sentarse en la sala Ramón Castilla; pero, el señor congresista Valer Pinto se mostraba alterado.

La congresista presidenta preguntó sobre las personas que se encontraban presentes en el momento de los hechos; si el congresista Valer Pinto se disculpó por su actuar; y, si podría informar qué parlamentarios estaban presentes.

El señor Mori Montoya respondió que estuvieron presentes aproximadamente cinco parlamentarios; pero que no podría indicar los nombres y que la mayoría eran mujeres el comandante del Ejército del Perú, la edecán de la presidenta y el doctor Molina. Agregó que el señor congresista Valer Pinto no se había disculpado en ningún momento.

La señora Presidenta, solicitó al señor Mori, si puede expresar las palabras que se podría decir en esta sesión.

El señor Mori, señaló que las palabras son fuertes; situación por la cual la presidenta le solicitó que haga llegar por escrito esas palabras.

El congresista Valer, solicitó hacer preguntas, la señora presidenta señaló que se estaba en la sección de testigos y no puede preguntar que por favor la dispense, el señor Valer señaló que quedaba grabada.

La presidenta continuó con preguntas hacia el testigo, el mismo que procedió a contestar, culminado el acto se le dio las gracias y se le invitó a retirarse.

La presidenta señala que tal como se informó al inicio de la audiencia la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, sustentará su denuncia en una próxima sesión, por lo que se suspende en este estado la audiencia para ser continuada en la siguiente fecha en la que también se escucharán los alegatos del señor congresista Héctor Valer Pinto.

5.7. Audiencia en el Expediente 042-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Enrique Wong Pujada.

La congresista presidenta, da inicio a la audiencia recaída en el expediente 42 seguido contra el congresista Enrique Wong Pujada

La congresista presidenta informó que siendo una denuncia de parte, le cedía la palabra al señor Luis Alberto Álvarez de Paz; en su condición de denunciante; quien mostró la indignación respecto a los temas propagados en los medios televisivos, respecto a tráfico de influencias de parte del segundo vicepresidente del Congreso de la República, señor congresista Enrique Wong Pujada, con una posición privilegiada para realizar gestiones fuera de lo que establecía el Reglamento del Congreso; además aceptada por el propio señor congresista Wong, indicando que sí había hecho una gestión para que su asesor

principal fuera nombrado presidente de la Empresa Nacional de Puertos – Enapu; por lo que esa acción no debería quedar impune; que se debiera considerar una sanción ejemplar; por cuanto a ello se sumaba denuncias sobre defraudación tributaria.

La congresista presidenta instó al declarante que se ciñera al tema. Además, preguntó si conocía al señor congresista denunciado.

El señor Álvarez de Paz expresó que a su parecer el hecho podría estar sujeto al desafuero. También, que no conocía personalmente al señor Wong Pujada.

Acto seguido se le dio el uso de la palabra al señor congresista Wong Pujada quién indicó que solo había cumplido con su labor congresal, conforme a la letra f) , del artículo veintitrés del Reglamento del Congreso. Luego, solicitó permiso para la proyección de un Microsoft PowerPoint (PPT); el mismo que consideraba lo siguiente:

De acuerdo al artículo veintitrés los congresistas tenían la obligación de mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales; con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades; así como de procesarlas, de acuerdo a las normas vigentes. Por otro lado, contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo; informando regularmente sobre su actuación parlamentaria.

Por otro lado, consideró que se le estaba investigando por tan solo el hecho de cumplir con su deber funcional, atender pedidos de autoridades locales, asociaciones, sindicatos, federaciones, organizaciones populares, que acudían a su despacho u oficina, a fin de mediar ante el Poder Ejecutivo, buscando una solución a sus graves problemas sociales.

Expresó que, durante toda su trayectoria política partidaria fue elegido parlamentario en tres oportunidades y que jamás había realizado ni efectuado gestiones para favorecer indebidamente o ilegalmente a terceros en dependencias públicas o privadas, de ninguna naturaleza. Que, más bien, había contribuido en luchar frontalmente contra la corrupción; interviniendo en diversas comisiones, investigaciones de gran magnitud, como la Megacomisión, en el caso de Odebrecht, el caso Ecvoteva e, incluso, presidiendo la Comisión de Fiscalización y Contraloría, durante su segundo período parlamentario dos mil once al dos mil dieciséis.

Añadió que, en cuanto a lo que se divulgó en Latina TV Punto Final, no se ajustaba a la verdad y que era información distorsionada; afectando sus derechos fundamentales; afirmando que había efectuado gestiones para favorecer a su asesor parlamentario, con el fin de ser designado presidente del directorio de la Empresa nacional de Puertos – Enapu y que se había afirmado que el secretario general del Sindicato de Controladores de Vuelo sería asesor de su despacho. Situaciones que no se ajustaban a la verdad.

Informó que la Federación Nacional de Trabajadores de la Empresa Nacional de Puertos, mediante oficio cero setenta y seis guion dos mil dieciséis guion Fentenapu, de fecha dos de octubre de dos mil veintiuno, dirigida al presidente de la República, consideraba una propuesta escrita sugiriendo el nombre de tres personas, para ocupar diversos cargos en Enapu; que también formulaban preocupaciones sobre situaciones que venían ocurriendo al interior de dicha empresa; como saqueo del puerto. Y que, posteriormente, el secretario general de dicha federación había entregado copia de dicho oficio al ministro de Transportes y Comunicaciones; quien, finalmente habría sido quien tomara la decisión, sin intervención de su persona.

Agregó que la designación del presidente del directorio de Enapu estaba a cargo de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – Fonafe y que fue realizada previa evaluación técnica y aprobación de dicha entidad, ante la propuesta

realizada por el ministro de Transportes y Comunicaciones (como se citaba en el anexo tres y cuatro).

También, citó el oficio de Fentenapu, dirigido al propio ministro de Transportes y comunicaciones, dirigido el diez de enero de dos mil veintidós, mediante el que se agradecía la designación efectuada y aprobada por Fonafe (citada en el anexo cinco).

Por otro lado, señaló que sí había acudido, en diversas ocasiones, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en compañía de dirigentes sindicales de Enapu y Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.- Corpac; así como de asociaciones de organizaciones populares, alcalde distrital de Ventanilla y funcionarios de gobierno regional, para mediar en diversas problemáticas; en estricto cumplimiento de sus deberes funcionales detallados en el inciso efe del artículo veintitrés del Reglamento del Congreso. Que nunca asistió solo.

Se refirió que el secretario general de los controladores de vuelo no era su asesor y que tampoco su nombramiento había dependido de él. Además, que cuando agradeció al ministro de Transportes y Comunicaciones, había sido por el apoyo que el ministerio dio al caso de la solución de la avenida Gambetta que era una vía importante de comunicación para la Panamericana Norte, con el Callao.

Asimismo, reiteró que nunca efectuó o realizó ninguna gestión para favorecer a ninguna persona natural, ni jurídica; ante ninguna entidad, institución o dependencia del Estado y que, por el contrario, era un fiel cumplidor de lo establecido en el Congreso de la República; por lo que esperaba que hubiere quedado claro mi comportamiento democrático, ajustado al Reglamento del Congreso, dentro del marco constitucional, jurídico y legal.

Llamó la atención sobre que el testigo no había presentado prueba alguna, ni documentación y pidió el archivamiento definitivo de la investigación.

Acto seguido se proyectó un video

La congresista presidenta dijo que, de acuerdo al reportaje periodístico de Latina, en el programa Punto Final, se hacía saber que el señor congresista Wong Pujada había visitado al ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Silva Villegas; lo cual pidió al señor congresista que precisara el contexto de esa visita y que si reconocía a una de las personas que aparecía en el video. También preguntó si tenía conocimiento de algún otro ministro de Transportes y Comunicaciones que habría propuesto, en otras oportunidades, a alguien que un sindicato haya recomendado como miembro de algún directorio. Por otro lado, si consideraba ético que los sindicatos propusieran funcionarios dentro de la institución pública

El señor congresista Wong Pujada dijo que fue una visita de agradecimiento, conjuntamente con el alcalde de Ventanilla, por el caso de infraestructura de la avenida Ganbeta. Con relación a la pregunta sobre el reconocimiento de una persona opinó que se podía tratar del coordinador parlamentario del ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Congreso de la República.

Luego, agregó que recordaba que, aparte del alcalde, estaba el secretario general de controladores de vuelo haciendo la denuncia; que le parecía que el director de aeronáutica civil, le estaba haciendo una denuncia el secretario de controladores de vuelos, sobre la existencia de muy serias irregularidades en el ministerio.

En cuanto a la pregunta sobre la recomendación de nombramientos respondió que no tenía conocimiento de ninguno y que, incluso, ni del nombramiento de su asesor tuvo conocimiento; aunque, reconoció que era un profesional que tenía doble profesión; la de abogado y economista. Agregó que Fonafe era muy exigente.

Respecto a la pregunta sobre la ética y el nombramiento de funcionarios respondió que ellos presentaban una terna y que él no conocía a los otros miembros de la terna.

La congresista presidenta preguntó si había enviado alguna comunicación al exministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Silva Villegas en que solicitara la designación de alguna persona, para el caso específico, del asesor, porque considerara que era un buen profesional. Asimismo, cómo consideraba que el nombramiento del señor Manuel Talavera Valdivia y si este, en su momento, habría sido una persona que trabajara con el sindicato que era el que recomendaba.

El señor congresista Wong Pujada respondió que el sindicato, al no tener respuesta a su propuesta, presentaron esta en manos del ministro y, en una de las visitas, los había acompañado. Aunque, el ministro refirió que quien nombraba era Fonafe. Por otro lado, contestó que, en la terna propuesta por el sindicato, evaluada por Fonafe tenía relación porque el señor Talavera Valdivia habiendo prestado servicios, como abogado, al sindicato y por esa relación pudiera darse que lo conocieran.

El señor congresista Wong Pujada agregó que siendo miembro de la Comisión de Fiscalización y Contraloría y habiendo investigado al ministro de Transportes y Comunicaciones, estando bajo juramento, le pidió que respondiera si alguna vez lo había visitado, él reconoció que nunca lo había visitado en forma particular, ni pedido nada y que existían pruebas de videos y audios.

Finalmente, pidió se declarar improcedente la denuncia.

La congresista presidente cedió el uso de la palabra al señor Álvarez de la Paz, a fin de que expusiera los alegatos finales; quien expresó que habiendo escuchado al señor congresista Wong Pujada consideraba que quedaba claro el tenía la intención de confundir con lo que había expresado en los medios de comunicación cuando expresó que en parte tenía que ver con el nombramiento de su asesor como presidente del directorio de Enapu. Añadió que su sustento y el de los peruanos era lo escuchado en el reportaje emitido por televisión y que quedaba claro que se había reunido con una persona prófuga de la justicia. Con lo cual, se ratificaba en la denuncia, pidiendo se declare procedente las sanciones competentes.

El señor congresista Wong Pujada intervino en su derecho de expresar sus alegatos finales; insistiendo en que la cuestionada designación dependía expresamente de Fonafe y no el ministro de Transportes y Comunicaciones. Agregó que sí le interesaba el caso, en relación a las situaciones que se estaban presentado en relación al mercado portuario del Pacífico; por lo que era importante y sentía orgullo que uno de sus asesores haya ocupado el puesto de presidente de Enapu.

También, insistió en que jamás había coordinado para ayudar a un tercero y consideró que se debía ser exigentes con quienes presentaran denuncias y con la documentación que respaldara las mismas.

Finalizó, reiterando que la denuncia debía declararse improcedente, por cuanto no existía ningún tipo de sustento, ni testigos.

La congresista presidenta indicó que, habiéndose escuchado los alegatos finales del denunciante y del denunciado; de conformidad con el artículo treinta y dos del Reglamento de Ética Parlamentaria, se daba fin a la audiencia y al proceso de investigación.

5.6. Continuación de Audiencia, en el proceso seguido contra el congresista Américo Gonza Castillo - Expediente 038-2021-2022/CEP-CR

El señor congresista Cerrón Rojas tomó el uso de la palabra para plantear, de acuerdo con la Ley veintisiete mil ciento quince, artículo tres, inciso tres punto uno, que emite un nuevo procedimiento, que la sesión se lleve en reserva toda vez que se trata de procesos que están judicializados, en algunos casos, de los delitos contra la libertad sexual serán reservados, reservándose la identidad de la víctima bajo la responsabilidad del funcionario o magistrado que lleva la causa, que se continuara la sesión en reserva para el caso. reserva.

El señor congresista Gonza Castillo solicitó que se diera el uso de la palabra a su abogada, para sustentar el pedido del señor congresista Cerrón Rojas; citando diferentes normas que respaldaban la reserva del caso

La congresista presidenta indicó que el pedido no era necesario y dada la naturaleza reservada, y de conformidad con el numeral veintidós punto dos, del artículo veintidós, del Reglamento, que es norma propia; se procedió a votar pasar a sesión reservada y se aprobó, por mayoría, con diez (10) votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Morante Figari, Portalatino Avalos, Torres Salinas y Varas Meléndez. Un (01) Voto En Contra De: Saavedra Casternoqué.

La congresista presidenta solicitó el retiro de todos los presentes, no autorizados, para iniciar la sesión reservada. Siendo las dieciocho horas, con treinta minutos.

Siendo las veinte horas con cuatro minutos se dio inicio a la sesión reservada, para tratar el punto 5.6 de la agenda.

Siendo las veintiún horas con cuarenta minutos, se reanudó la sesión pública y finalmente, la congresista presidenta sometió a votación la dispensa de trámite de la aprobación de la lectura y ejecución del acta, obteniéndose unanimidad. Con trece votos a favor, de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Morante Figari, Portalatino Avalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas y Varas Meléndez.

Siendo las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintisiete de junio de dos mil veintidós, se levantó la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
PRESIDENTA

DIEGO ALONSO F. BAZÁN CALDERÓN
SECRETARIO

Forma parte del acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.